



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CIRCULAR 000277

09 JUL 2012

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, JEFES DE NUCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES RESPONSABLES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES

ASUNTO: Procedimiento para la entrega de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia.

Dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 5, 21, 22 del Artículo 34, de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en la Ley 951 de 2005 (Por la cual se crea el acta de informe de gestión), y a los Artículos 3, 6, 15, 16, 20 del Decreto 4791 de 2008 (Fondo de Servicios Educativos) y con el fin de garantizar un adecuado control sobre los bienes que poseen las Instituciones y Centros Educativos Rurales oficiales del Departamento de Antioquia; mediante la presente circular se informa el procedimiento y aspectos a tener en cuenta al momento de la entrega del Fondo de Servicio Educativo cuando se presente un traslado, jubilación o renuncia voluntaria de un rector de una Institución Educativa, director o docente encargado de un CER.

Cabe resaltar que el cumplimiento de estos requisitos es de carácter obligatorio, ya que serán indispensables para la expedición del respectivo Paz y Salvo.

1. Presentación oficial de informe con adjuntos, al servidor designado por la Secretaria de Educación Municipal, o en su defecto al Jefe de Núcleo ó Secretario de Educación Municipal, el cual deberá incluir lo siguiente:

- Certificado expedido por la entidad bancaria en el cual se relacionen los números de cada una de las cuentas, con sus respectivos saldos bancarios a la fecha del traslado, así como el listado de las personas con firma autorizada y registrada para el manejo de dichas cuentas.
- Relaciones de bienes muebles.
- Relación de ingresos y egresos.
- Extractos bancarios de la respectiva vigencia.
- Relación de chequera detallando cheques girados, cheques en blanco y cheques anulados.



Secretaria de Educación de Antioquia
Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 413 - Teléfonos: (4) 3838420-
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín-Colombia-Suramérica





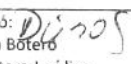
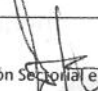
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

- En caso de que se maneje banca virtual relacionar a cargo de quien se encuentra el token y las claves.
 - Presupuesto inicial con sus respectivos anexos debidamente aprobado por el Consejo Directivo.
 - Relación de ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumuladas.
 - Relación de libros reglamentarios y oficiales que se encuentren en la Institución o Centro Educativo Rural.
 - Relación de cuentas por pagar debidamente soportadas con el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.
 - Copia del RUT de la Institución o Centro Educativo Rural.
 - Estado de cuentas con la DIAN.
 - Póliza de manejo del ordenador del gasto y Tesorero.
 - Libro de actas del Consejo Directivo.
2. Adicionalmente es importante tener en cuenta que los Rectores o Directores Rurales entrante y saliente deben realizar los siguientes trámites:
- Actualizar la información en la DIAN.
 - Realizar el cambio de firmas en la entidad bancaria.
 - Actualización del RUT.
 - Actualización de la póliza de manejo.

Si por motivo de enfermedad, amenaza u otro hecho que objetivamente impida la entrega personal por parte del Rector o Director Rural, éste mediante oficio, deberá encargar en el Coordinador, un integrante del Consejo Directivo o Jefe de Núcleo la entrega de la información relacionada con el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.

El Equipo de Fondos de Servicios Educativos estará a disposición para atender las inquietudes que se presenten sobre el tema.


FELIPE ANDRES GIL BARRERA
 Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Equipo Fondos de Servicios Educativos Manuel J. Liza G.	Revisó:  Adriana Lucia Toro R. Asesora Financiera	Revisó:  Diana Botero Directora Jurídica	Aprobó: Luis Alfonso Barrera Sossa Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional 
--	--	---	---



Secretaria de Educación de Antioquia

Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 413 - Teléfonos: (4) 3838420-
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) ,
 Medellín-Colombia-Suramérica